

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1663
CELEBRADA EL 09 DE OCTUBRE DE 1968



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N.º 1663
9 de octubre de 1968

ACTA EXTRAORDINARIA PARA SER REVISADA POR EL
CONSEJO UNIVERSITARIO

Departamento de Publicaciones
20646

1968: Año de Bienestar Estudiantil y Residencias Universitarias

ACTA DE LA SESIÓN N.º 1663

9 de octubre, 1968

CONTIENE:

Artículo		Página
1.-	<u>Se deja constancia de los conceptos emitidos por el señor Presidente de la República a la prensa, en relación con el 10% que no se dio a la Institución, de la suma girada al Ministerio de Educación.</u>	3
2.-	<u>Se autoriza el traspaso de la propiedad del Prof. Rodrigo Leiva Gutiérrez, situada en La Paulina, a sus hijas.</u>	4
3.-	<u>Se continúa con el estudio del Proyecto de Calendario para el curso académico 1968-1969.</u>	5
4.-	<u>Puntos que serán conocidos en la próxima sesión del Consejo Universitario.</u>	13

Acta de la sesión N.º 1663, extraordinaria, efectuada por el Consejo Universitario el día nueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho a las nueve y treinta de la mañana. Con la asistencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge Alfaro, quien preside. Del Señor Vice-Rector, Otto Jiménez Quirós. De los señores Decanos Lic. José Manuel Salazar Navarrete, Dr. Gil Chaverri, Lic. Carlos José Gutiérrez, Licda. María E. Dengo de Vargas, Lic. Oscar Ramírez, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter Sagot, Dr. Rodrigo Zeledón. Del señor Jorge A. Gutiérrez, Representante estudiantil. Del señor Auditor, Mario Jiménez Royo y del Lic. Carlos A. Caamaño, Director Administrativo de la Universidad. El Prof. John Portuguez se excusa por no poder asistir.

ARTÍCULO 01.

Se deja constancia de los conceptos emitidos por el señor Presidente de la República, Prof. José Joaquín Trejos Fernández, en relación con el 10% que no se dio a la Institución, de la suma girada al Ministerio de Educación:

“GOBIERNO DISPUESTO A PAGAR LO QUE SE ADEUDA A LA “U”¹

El Ministro de Hacienda con todos había convenido en que instrucciones del señor Presidente de la República se reunirá con los personeros de la Universidad para hacer un corte de cuentas pendientes. A la Universidad se le adeudan sumas desde 1963 según lo afirmó en la Nación, el Rector de la Universidad Prof. Carlos Monge Alfaro el domingo pasado.

El ministro de Hacienda tras este estudio determinará la manera de pagar la obligación que resulte.

La información la dio el señor Presidente de la República profesor Trejos Fernández ayer indicando además que se había reunido con el ministro de Educación, ministro de Hacienda, ministro de Planificación y al hablar sobre este asunto todos estuvieron de acuerdo en darle la razón al planteamiento del señor rector de la Universidad.

Esto es que desde 1963 vienen presentándose presupuestos extraordinarios que contienen partidas para el Ministerio de Educación Pública en las cuales no se consigna el 10% que le corresponde a la Universidad.

1 Comillas incluidas solo al inicio de la oración.

El Presidente dijo ayer que debían mirarse con carácter sagrado esas subvenciones a la Universidad, tanto por tener un carácter superior al de obligaciones contractuales, cual es el cumplimiento de disposiciones constitucionales, como por la necesidad de la Universidad de que se les respete dicha asignación constitucional.

Dicho el Profesor Trejos que es cierto que es cierto que en algunos presupuestos que enviamos conteniendo partidas para el Ministerio de Educación Pública faltó la asignación del 10% para la Universidad, atendidos a que los presupuestos conteniendo otras asignaciones a favor de la Universidad podrían considerarse que suplían tales faltantes, pero estamos de acuerdo en que ese es un error por el cual nos corresponde pedir disculpas a la Universidad y todos los funcionarios mencionados convinimos en que se deben evitar en el futuro.

Nos parece, agregó Trejos, que no debe confundirse ese 10% señalado por la Constitución Política, cuyo pago es obligatorio con otras asignaciones extraordinarias que puedan venir incluidas en los presupuestos.²

ARTÍCULO 02.

A gestión verbal del Dr. Guillermo Padilla Castro, el Consejo Universitario conoce solicitud en el sentido de que se autorice al Prof. Rodrigo Leiva Gutiérrez a traspasar a sus hijos la propiedad que tiene en la Urbanización La Paulina, la cual está hipotecada a favor de la Junta Administradora del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones de la Universidad de Costa Rica. Conocida la gestión, se acuerda: que en cuanto sea necesario, por disposición de los reglamentos correspondientes, este Consejo no tiene objeción alguna que hacer, -sin que esto implique novación de deudor ni cambio alguno en las estipulaciones de este crédito hipotecario-, al citado traspaso.

Comunicar: Prof. Rodrigo Leiva Gutiérrez, Junta
Administradora del Fondo de
Patrim. y Jub., Depto Legal.

2 No indica el cierre de las comillas.

ARTÍCULO 03.

El señor Rector recuerda los puntos principales considerados en la sesión anterior, cuando se conoció el Proyecto de Calendario para el curso académico de 1968-1969, los cuales dicen así:

1.- Corregir la redacción y fecha de algunos puntos, de manera que deberán leerse así:

Dic. 2	Lunes	El Consejo Universitario inicia el estudio del Proyecto de Presupuesto Ordinario.
Dic. 16-18	Lunes	Matrícula para los <u> cursos de verano </u> . Los derechos de matrícula deben cancelarse anticipadamente.
Dic. 16	Lunes	Se inicia la recepción de documentos de matrícula para alumnos del Ciclo de Educación General (<u>Estudios Generales y de Área</u>).
Enero 2-18	Jueves-sábado	Período en que los alumnos aplazados en asignaturas de Ciencias y Letras y Derecho, correspondientes al curso académico de 1968 (anuales y semestrales de segundo semestre), deben presentar en el Departamento de Registro, previo pago de los derechos correspondientes en el Departamento de Administración Financiera, solicitudes para ser incluidos en ACTAS DE EXÁMENES EXTRAORDINARIOS.
Enero 2-18	Jueves-sábado	Recepción de las solicitudes para ingreso en la Escuela de Medicina. El período se prolonga hasta el 15 de febrero para los alumnos que hayan realizado los estudios de premedicina en la Escuela de Ciencias y Letras.

Enero 2- Lunes Se inicia el receso del Consejo Universitario.

2.- Encargar al Departamento del Registro para que, conjuntamente con el Lic. Carlos José Gutiérrez, determine el procedimiento a seguir en la recepción de los estudios aplazados en la Facultad de Derecho, que deseen presentar examen extraordinario.

3.- Autorizar a la Facultad de Ciencias y Letras para que incluya en las actas de exámenes extraordinarios, los casos de las personas que el Decano de la Facultad y el señor Rector consideren de excepción, siempre que los mismos reúnan los requisitos del caso.

4.- Enviar a los señores Miembros del Consejo un resumen de los acuerdos que ese Alto Cuerpo ha tomado en relación con la remuneración –y otros aspectos- de los profesores que intervienen en los cursos de verano.

Agrega el señor Rector, que con respecto al Informe Anual de los señores Decanos y del señor Rector, privaron dos ideas fundamentales que son: primera, que el Rector presente su informe anual el 3 de mayo (tal y como se estipula en el Estatuto Orgánico) y que el mismo se constituya en un documento en el cual se analicen, en forma honda y amplia, los programas fundamentales de la Institución y capítulos generales en que se señalen nuevos horizontes. La otra corriente es la de los Decanos que creen que las fechas deben correrse, con el objeto de que sus informes cubran el año académico completo.

El Ing. Walter Sagot presenta la siguiente moción:

a) Trasladar la presentación del informe del Rector al 26 de agosto.

b) Que el Informe Anual del Rector se haga en la forma en que este funcionario lo considere más conveniente.

El señor Rector refiriéndose a la primera moción, manifiesta que al 3 de mayo no puede aprovechar al máximo el análisis que cada Decano hace del desarrollo de su Facultad; además, algunos no tienen tiempo de ahondar en este punto y piden mayor número de semanas para pronunciarse en este

sentido. Para la elaboración de su informe el mejor material es aquel que contiene, no solamente el pensamiento del Director de cada entidad académica sino el de sus profesores, de manera que bien podría correrse la fecha en referencia.

El Dr. Rodrigo Zeledón considera conveniente que el informe comprenda todo el año Académico Universitario(marzo a febrero). Si por razones de publicación no alcanza el tiempo para que el señor Rector lo presente en mayo, pueden diferir su presentación para mediados de año. En cuanto a la segunda moción, considera que el informe debe ser académico y científico por parte, tanto de los Directores de Departamento como de los Decanos y del Rector. Debe ser fundamentalmente crítico; de lo contrario, no está avanzando la Universidad en el sentido de hacer examen de conciencia, cuando es tan importante analizar qué tipo de labor han realizado, cómo se han utilizado los recursos actuales, etc. Los datos estadísticos deben quedar a cargo de los organismos especiales que para ello tiene la institución. Y sobretodo, no está de acuerdo con el procedimiento actual en que el señor Rector pide a los Directores de Departamento copia de sus informes, ya que ese trabajo corresponde al Decano de la Facultad.

En opinión del señor Decano de la Facultad de Derecho, el informe debe seguir presentándose el 3 de mayo; parte para ello en consideraciones de tipo administrativo y de orden. Es cierto que el año académico en la Universidad va del primero de marzo al último de febrero, pero por la propia índole de la Universidad la mayor parte de las actividades se realizan de marzo a diciembre; cierto es que existen cursos de verano (meses de enero y febrero), pero la evidente disminución de la actividad permite dedicarse a la confección del informe anual. Si se señalara como fecha de presentación el mes de abril, significaría para el señor Rector tener que encerrarse durante los meses de mayo y junio a elaborarlo. Esto es sumamente difícil y supone que la universidad se quede en esa época sin su cabeza principal –época de mayor actividad académica y administrativa-. Esta tarea se ha venido haciendo para marzo con problemas, pero en su concepto en pasarla para agosto no los disminuye. Finalmente, agrega, lo siguiente: un informe del Rector significa una meditación, una recapitulación de lo hecho en el año anterior como base para lo que se vaya a hacer para el siguiente. Entregado en agosto –a principios del segundo semestre-, no podría tener esa finalidad, pues se pierde gran parte del impacto, de los buenos propósitos.

El Dr. Gil Chaverri ingresa a las nueve de la mañana con cincuenta minutos.

El Lic. Oscar Ramírez recuerda que se habían detenido en el calendario al llegar al 31 de enero, en donde se menciona la presentación de los informes anuales de los señores Decanos. Podría ocurrir que se corriera innecesariamente la fecha del informe del Rector, si es que los Decanos deben redactar su informe del 2 de enero al 31 de diciembre; sugiere, por lo tanto, que se defina primero cuándo van a presentar el informe los Decanos, ya que el del Rector va a estar condicionado a estos. Insiste en que actualmente los informes comprenden, de acuerdo con lo dispuesto por este Consejo Universitario, hasta el mes de febrero; a pesar de esto, se han estado entregando en el mes de enero o a fines de diciembre, quedando excluidos dos meses (aunque durante los mismos hayan poca actividad). De manera que si se opta porque el informe se rinda a fines de diciembre, las estipulaciones actuales deberán modificarse.

El Dr. Rodríguez Zeledón se refiere a algunos puntos expresados por el señor Decano de la Facultad de Derecho, para manifestar lo siguiente: en algunas Escuelas, como la de Microbiología, se tiene un aspecto sumamente importante cual es la investigación, que no se suspende durante los meses de enero y febrero y que se contempla en el presupuesto por programas. En su concepto, pareciera importante que esas cosas queden consignadas en el informe en el momento en que el presupuesto termina; en relación con las dificultades que se presentan al señor Rector para elaborar su informe, llega a la conclusión de que el mismo es una persona de gran capacidad de trabajo, que no se podrá realizar cuando se cambie de Rector. Está de acuerdo con lo dicho por el Ing. Sagot de que debe tener libertad para elaborarlo, pero si cambia en cierta forma su naturaleza, consignando en la publicación los informes de los Decanos en forma completa el señor Rector podría limitarse entonces a analizar en forma general la política universitaria en vez de hacer, como ahora, el trabajo que a los Decanos corresponde.

La señora Decana de la Facultad de Educación se inclina porque el informe comprenda todo el año académico; además, es importante dar más tiempo al Departamento de Administración Financiera para la presentación de del informe fiscal. Por esas razones le parece mucho más acertado entregar los informes a mediados del mes de abril. En cuanto al informe del Rector se

refiere, desea que el mismo exprese su opinión al respecto y diga cual es la fecha que le parece más conveniente para su presentación.

El Lic. Carlos A. Caamaño resume su opinión referente a este asunto en una nota que dice en su parte conducente lo siguiente:

“Estimado señor Rector:

Deseo, por su digno medio, presentar al Consejo Universitario el resumen de mis ideas en cuanto a los Informes Anuales de los señores Rector, Vicerrector, Decanos y Directores de Departamento, toda vez que mi intervención del día de ayer en el Consejo, suscitó el examen de dicho asunto³.

2. En todo informe especialmente tratándose de instituciones de enseñanza, los aspectos de promoción, cumplimiento de los programas, labor de los profesores y costos, son elementos fundamentales. Estos no pueden abarcarse si faltan dos meses para finalizar el año lectivo.

3. El Informe debe circunscribirse a los tópicos directamente relacionados con las labores correspondientes a quien lo presenta Así por ejemplo, el del señor Rector debería seguir abarcando –en mi modesto criterio- temas de educación universitaria (conforme se ha venido haciendo), altamente inspiradores y que orienten al conglomerado universitario y al público en la problemática de la educación superior. Además, destacar los logros que ha alcanzado el señor Rector desde su elevado cargo, sus políticas y planes futuros. Es muy conveniente una evaluación del trabajo de las Escuelas y un análisis estadístico y financiero de la Institución.

4. El de los demás funcionarios, debería enmarcarse en renglones concretos, tales como: evaluación del trabajo escolar, porcentajes de promoción, aplazamientos, deserción. Desarrollo de los programas; trabajo de los profesores; mejora técnicas y administrativas del programa escolar. Planes futuros, de corto, mediano y largo plazo. De ser posible -y lo es- cuadros estadísticos que siguiendo una pauta, puedan fácilmente resumirse para que la Universidad pueda ofrecerlos como una clara muestra de su labor. Cómo se ha aprovechado el Presupuesto. (Si llegamos a trabajar con presupuestos por Programas, será indispensable

3 No fue incluido el numeral 1. Se respeta transcripción original.

una evaluación anual de cómo se han cumplido dichos programas y sus actividades).

5. Los Informes deberían referirse al año inmediato anterior, así todos sus detalles estarían bien comprobados, con respaldo en situaciones, cifras y hechos claros y definidos. Todos los informes que he visto de otras universidades siguen esta pauta.

6. No es mi intención que el Informe del señor Rector sea un brevísimo mensaje –como erróneamente se interpreto mi posición- sino que deje de lado lo que debe ser materia para los otros informes.

7. Si se orienta mejor la confección de dichos Informes, estoy seguro que serán más provechosos, más leídos mejor comentados.

8. Finalmente, el hecho de que en el Informe del señor Rector no se entre en detalles de las Escuelas, es ventajoso porque sin duda alguna este asunto o aquél podrán examinarse más a fondo por el respectivo Decano o Director de Departamento.

Con toda consideración lo saluda.

f) Carlos A. Caamaño Reyes, Director Administrativo”

En opinión del Dr. Chaverri, es mucho más conveniente que se corra la fecha de la presentación de los Informes de los señores Decanos. En cuanto al Informe del Rector, tiene dos modalidades: una primera en que se hace historia y en donde se hace historia y en donde se refleja el pensamiento de la Universidad tan bien expuesto por el Prof. Monge Alfaro. La segunda parte corresponde, como lo apunta el Dr. Zeledón, a responsabilidades que los mismos Decanos no cumplen y que contienen las actividades de las Facultades. Esta segunda parte podría constar en un documento llamado “Anales de la Universidad”.

El Lic. Oscar Ramírez se inclina porque los informes comprendan de marzo a febrero de cada año, por razones tanto de presupuesto por programas como año académico, investigaciones y una serie de actividades que se programa para ese período. Sí es importante que se rinda lo más pronto posible, una vez terminado el período (al mes de marzo, por ejemplo), ya que en vacaciones puede quedar hecho el 95% del mismo. El señor Rector, como

bien lo indica la señora Decana de la Facultad de Educación, puede indicar para cuando tendría listo su informe anual, elaborándolo con toda libertad y sin que ello signifique que no puedan hacer observaciones al mismo los demás Miembros del Consejo. Este trabajo contiene parte de la historia de la Universidad y el señor Rector lo hace en forma magnífica; sin embargo, en cuanto se refiere a las Escuelas, ofrece una fuente de información secundaria ya que la primera es el reporte mismo del Decano. Es por eso que le agrada mucho más que se unan los informes de los Decanos tal y como se presentan y que por aparte, se publique el mensaje del Rector, elaborado en la forma que éste funcionario lo considere más conveniente.

El señor Rector considera que el 3 de mayo debe darse un informe a la comunidad universitaria; no un simple mensaje –en el sentido corriente de la palabra-, sino una historia en el sentido moderno de la ciencia, o sea, un análisis crítico de la Institución y un aporte acerca de las perspectivas futuras (que es como en realidad deberían hacer su informe los señores Decanos). Su fuente de información son las actas del Consejo Universitario; a pesar de esto, muchas veces a solicitado a diferentes Decanos que envíen su parecer con respecto a determinado asunto. Le gusta mucho la idea de que los informes abarquen la totalidad del año académico, y el haber discutido acerca de su contenido. Cree, por lo tanto, que los Decanos podrían presentar su informe el 31 de marzo y, pensando en la idea expresada por el Dr. Chaverri, imprimirlos en un documento aparte para presentarlos a los Miembros de la Asamblea Universitaria en una fecha posterior al 3 de mayo. Resume su posición en la siguiente forma: el 3 de mayo siempre e presentará el informe del Rector, centrándose fundamentalmente en un análisis crítico histórico de los problemas medulares de la Universidad. Deberán anotar una nueva fecha para la presentación del Informe de los señores Decanos. Considera importante, por último, que estos trabajos sean conocidos con anterioridad por el Consejo Universitario.

El Ing. Walter Sagot sugiere que fijen primero, qué tiempo debe contemplar el informe del Decano. Posteriormente deberán decidir si se mantiene la presentación del Informe del Rector para el 3 de mayo y si se anota como fecha de presentación del Informe de los señores Decanos el 26 de agosto.

El Lic. José Manuel Salazar Navarrete dice que se ha manifestado con fuerza la idea de que los Informes de los Decanos comprendan el periodo completo. Siendo así, sería inevitable correr la fecha de presentación. Sin

embargo, la idea del Dr. Chaverri es excelente: pueden hacerse dos tipos de documentos: uno, el Informe del Rector, para presentarse el 3 de mayo. Y una recopilación de los Informes de los señores Decanos, que se editaría par el 26 de mayo. Haciéndolo así, se destaca mucho más el mensaje que el Rector desea comunicar a la comunidad universitaria, y es mucho más factible que todos lo lean por conciso y de gran interés. Se deja entonces lo que caracteriza las memorias de las instituciones, para un documento redactado por los Decanos, con todos los detalles tales como un informe del año fiscal y hasta un preámbulo crítico hecho, si se desea, por el señor Rector. Este documento podría llamarse "Anales de la Universidad".

Después de este amplio cambio de impresiones, se somete a votación si los informes de los señores Decanos abarcan hasta el último día del mes de diciembre o hasta el último de febrero.

Votan a favor de que abarquen hasta el último de febrero:

Lic. José Manuel Salazar Navarrete, Dr. Gil Chaverri, Licda. María E. Dengo de Vargas, Lic. Oscar Ramírez, señor Jorge A. Gutiérrez, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter Sagot, Dr. Rodrigo Zeledón, Dr. Otto Jiménez. Total: 9 votos.

Votan por que comprenda el período que va hasta el último de diciembre:

Lic. Carlos José Gutiérrez y Prof. Monge Alfaro. Total 2 votos.

Por unanimidad se acuerda encargar al señor Rector que presente su "Informe Anual" el 3 de mayo, con material seleccionado según su criterio y de acuerdo con lo que el Estatuto Orgánico dispone al respecto.

Por unanimidad también, se acuerda encargar a los Decanos que presenten su informe el 30 de abril, con el objeto de publicar el 26 de agosto los "Anales de la Universidad". Esos informes deberán ser críticos y analíticos; la comunidad universitaria convoca especialmente para ello.

En resumen, se toman los siguientes acuerdos:

- 1.- Mantener la fecha de presentación del Informe del Rector para el 3 de mayo. Este Informe Anual se hará con material seleccionado según el parecer del funcionario que esté en ejercicio de ese cargo y de acuerdo con lo que el Estatuto Orgánico dispone al respecto.
- 2.- Señalar como plazo para la presentación de los Informes Anuales de los señores Decanos el último día del mes de abril (30 de abril).
- 3.- Señalar el 26 de agosto como fecha de presentación de los "Anales de la Universidad", documento que comprenderá los informes anuales de los señores Decanos. Será conocido por la Asamblea Universitaria en sesión convocada especialmente para ello.
- 4.- Los detalles para la edición de los "Anales de la Universidad" serán considerados por la Comisión Asesora del Rectorado.

ARTÍCULO 04.

Los puntos que se conocerán en la próxima sesión del Consejo Universitario son los siguientes:

- 1.- Continuar con la discusión del Calendario para el curso 1969-1970.
- 2.- Análisis del contrato entre la Universidad de Costa Rica y la O.T.S.
- 3.- Discusión de los acuerdos tomados por el CSUCA en su XV reunión Ordinaria efectuada en Quezaltenango, Guatemala.
- 4.- Pensar la moción de la Universidad del El Salvador sobre la reestructuración total del CSUCA.

Comunicar: Miembros del Consejo Universitario.

A las once horas se levanta la sesión.

RECTOR⁴

VICE RECTOR

Nota: Todos los documentos de esta acta se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia, donde pueden ser consultados.

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, Tomo 74 encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.

4 El acta firmada se encuentra en el Tomo Original de Actas.